

PROYECTO DE AUDITORIA N° 08/2024

INFORME N° 02/2024

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Objeto

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente sobre Responsabilidad Ambiental. Relevamiento del alineamiento con la Política Ambiental Nacional. Se pondrá énfasis en los objetivos asociados en materia de Desarrollo Sostenible (ODS).

Alcance

Se verificaron aspectos ambientales tales como, uso de recursos, disposición de residuos y las condiciones de medio ambiente de trabajo.

El universo auditado es el total de Unidades Académicas de la UNT (13 Facultades, 3 Escuelas Universitarias, 8 Escuelas Experimentales) y Rectorado. De manera aleatoria fueron seleccionadas la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Psicología, Escuela Universitaria de Enfermería, Acción Social para Estudiantes y se realizó el seguimiento de observaciones aún no regularizadas en la Facultades de Bioquímica, Química y Farmacia, Medicina, Odontología y Secretaría de Bienestar Universitario de la UNT, que representan aproximadamente un 20% del total de los Organismos UNT.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

La tarea se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Res. 152/02-SGN y a los lineamientos establecidos en la Res. 03/11-SGN.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 19/02/2024 y el 29/03/2024.

Tarea Realizada

Para llevar a cabo la auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- 1) Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- 2) Elaboración del Programa de Trabajo.
- 3) Se recopiló material (Web, Resoluciones, etc.) referido a Responsabilidad Ambiental en el Organismo auditado.
- 4) Confección de Cuestionario de Trabajo para su respectivo relevamiento.
- 5) Entrevistas mantenidas con diferentes agentes que trabajan en la Escuela Universitaria de Enfermería (EUE).
- 6) Seguimiento de las acciones implementadas por el organismo.
- 7) Análisis de la documentación e información obtenida de los relevamientos básicos y por temática en materia de medio ambiente.

Marco de Referencia

De las propiedades que componen el patrimonio de la UNT, se puede destacar el predio de 4600 hectáreas en la zona de San Javier-Villa Nougés, Parque Sierra San Javier, Vivero de Villa Nougés que integran el bosque nativo universitario, reservorio de la biodiversidad considerado como un bien de valor ambiental.

En dicho Parque, se realizó reforestación en el mes de Noviembre de 2023 y otra a comienzos del año 2024.

Los guardaparques realizan controles y vigilancia. También como agentes de conservación de la naturaleza imparten educación ambiental a las personas que asisten al lugar.

También cabe mencionar el Proyecto Parque Julio Prebisch, de 22 hectáreas, en el que se plantarán especies autóctonas de la zona pedemontana.

La Universidad Nacional de Tucumán, está comprometida en el cuidado del medioambiente, impulsando a la concientización sobre diversos problemas ambientales, como la pérdida de biodiversidad y la contaminación del medio ambiente, entre otros.

La Secretaría de Bienestar Universitario de la UNT (SBU), es la encargada de gestionar los asuntos relacionados con la responsabilidad ambiental, llevando a cabo campañas de cuidados ambientales en medios de comunicación y redes sociales, generando eco puntos para la colecta de residuos reciclables.

La misma, cuenta con canales de educación no formal que son compartidos por la TDA (Televisión Abierta Digital):

<https://www.youtube.com/channel/UC4SG5GM4hys79CpJ4hBsBMg>

<https://open.spotify.com/show/04XWVSaFUH9fmlkhnjt9pm?si=909dabc1c3654a12>

https://www.instagram.com/ambiente.unt?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNIZDc0MzIxNw==

<https://www.facebook.com/ambiente.unt>

Es de destacar que, en la UNT se encuentra implementado el Sistema Único Documental (SUDOCU), el cual reduce notablemente el consume de papel que favorece al medioambiente.

La actividad auditada estuvo centrada en los Organismos mencionados en el alcance, a través de sus actividades específicas competentes.

La Facultad de Psicología y la Escuela Universitaria de Enfermería, desarrollan actividades que implican un bajo riesgo ambiental y su afectación sobre el ambiente se acota a las condiciones y medio ambiente de trabajo, al uso de los recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales principalmente, sin producir impactos mayores al ambiente.

Por otro lado, los residuos generados por la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria y la Acción Social para Estudiantes, por su naturaleza son clasificados como peligrosos (químicos, biológicos), sobre la salud humana y efectos adversos al medioambiente.

FAZyV- Hospital Veterinario

Los residuos y cadáveres son colocados en bolsas de residuos rojas de 100-120 micrones que se encuentran en contenedores en los lugares donde se generan los mismos. Luego son acopiados en cámara de frío y retirados en

forma semanal, quincenal o a pedido a la Empresa de Recolección de Residuos Patológicos Transporte 9 de julio SA para ser tratados, según contrato estipulado.

ASPE

Los residuos (gasas, torundas de algodón, jeringas, agujas, etc.) se colocan en bolsas plásticas impermeables rojas de 60 micras, cerradas con precinto y rotuladas con la leyenda ASPE-UNT. Luego personal de la Empresa privada BETA se encarga de retirar dichas bolsas de cada área generadora de residuos (Laboratorios, Servicio de Odontología, Enfermería) Posteriormente son retiradas una vez por semana o a pedido por la Empresa de Recolección de Residuos Patológicos Transporte 9 de Julio SA para su tratamiento.

Gestión de Precursores Químicos

La UNT posee un Certificado que autoriza la compra y manipulación de precursores químicos, Registro UNT N° 107-11, cuyo CUFE (Código de Ubicación Física del Establecimiento) tiene vencimiento el 28 de Diciembre de 2024. Cada Unidad Académica cuenta con un subcufo de identificación.

Los responsables de uso y guarda de los mismos deben realizar la carga de los movimientos (compras – usos) en la única herramienta oficial y válida para informar los eventos con precursores químicos que es el Sistema Nacional de Trazabilidad; en el cual se registra la totalidad de los movimientos realizados con cada sustancia o producto químico controlado, informando además las actividades, operaciones comerciales y personas involucradas.

Posteriormente, los mismos deben presentar en la Dirección General de Compras y Contrataciones de Rectorado las planillas Anexo 14, en el cual registran los movimientos correspondientes al trimestre a informar. –

La Dirección General de Compras y Contrataciones genera el informe trimestral correspondiente a través del Sistema Nacional de Trazabilidad con el Código único de identificación, informando los movimientos registrados por cada organismo, quien a su vez eleva por medio de la Televisión Abierta Digital (TAD) al Registro Nacional de Precursores Químicos a los fines de dar cumplimiento con lo establecido.

Plataforma de archivos compartidos y almacenamiento en la nube (Drive)

El Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNT implementó un espacio en la nube con la cuenta "comité.hyst@rectorado.unt.edu.ar" desde la plataforma de Google Drive para el almacenamiento de archivos, en donde cada organismo puede acceder con sus respectivas cuentas institucionales al Drive. Dicha implementación fue avalada mediante el Acta celebrada el 28 de Noviembre de 2023 firmada por todos los agentes responsables de Higiene y seguridad de los organismos y por autoridades de la Universidad, con la finalidad de que los mismos registren en sus directorios correspondientes, puntos básicos (los ítems y la frecuencia que estipula la Ley) como por ejemplo las mediciones de iluminación y puesta a tierra que se deben realizar una vez al año, el análisis físico-químico y bacteriológico de agua: el primero anual y el segundo con frecuencia semestral, los registros de control de botiquines y extintores manuales con frecuencia mensual, retiro de residuos peligrosos y patogénicos, entre otros, y de esta manera puedan llevar de forma actualizada la carpeta técnica (Legajo Técnico).

Además, en la plataforma se encuentra publicado material para consulta, bibliografía, cartelería para impresión sobre diversos temas, instructivos para actuar en casos de accidentes, teléfonos de emergencia, manejo de extintores, requisitos legales, etc.

Normativa Aplicable

Para el análisis de la documentación respaldatoria se consideró la siguiente normativa:

- ✓ Ley N° 24156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Interno del Sector Público Nacional.
- ✓ Ley N° 25.675 – Política Ambiental Nacional.
- ✓ Resolución N° 74/2014 – SGN - Guía para Auditorías Ambientales.
- ✓ Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y Decreto N° 351/79.
- ✓ Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.
- ✓ Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051 y Decreto N° 831/93.
- ✓ Ley N° 7622 – Generación, Transporte, manipulación. Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- ✓ Resolución N° 03/2011 - SGN. Manual de Control Interno Gubernamental.
- ✓ Resolución Rectoral N° 1106/2012 - Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Resolución Rectoral N° 1197/2018 - Creación del Comité de Higiene y Seguridad de la UNT.
- ✓ Resolución Rectoral N° 1496/2022 - Designación de Profesionales que integran la Comisión de Ambiente de Trabajo de la UNT.

Conclusiones

De acuerdo a la tarea realizada, se concluye que, si bien los Organismos auditados promueven con buenas prácticas el cuidado del medio ambiente, los mismos no cuentan con una Política ambiental Sustentable, que se encuentre alineada con la Política Ambiental Nacional, que contemple las afectaciones e impactos al ambiente provocada por su actividad. La incorporación de esta norma representaría una serie de pautas de comportamiento relacionadas con los impactos ambientales que han sido identificados, en la ecología, la salud y también en lo social y cultural.